



Bogotá D.C.,

Doctora
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Subsecretaria de Despacho (E)
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C
NIT.899.999.061-9
Comison_tercera@concejobogota.gov.co
Calle 36 # 28A – 41
Ciudad



Asunto: Respuesta a la Proposición No. 364 –, radicada en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el No. 2022ER494107O1 el 15 de julio de 2022.

Respetada doctora Ilba Yohanna reciba un cordial saludo,

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, es competente para responder de manera general el punto No. 8.

Pregunta No. 8. Además, de la segunda línea del metro, ¿cuáles otras obras, de las relacionadas en el punto 1, requerirán de recursos provenientes del cupo de endeudamiento aprobado en el acuerdo 840 de 2022? Especifique monto asignado para cada una de ellas.

Respuesta: La distribución de los recursos del cupo de endeudamiento aprobado en el Acuerdo 840 de 2022 por valor de **ONCE BILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 2022 (\$11.748.425.000.000)** o su equivalente en otras monedas, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

1) Nuevas inversiones:

Entidad	Valor (Miles de Millones \$)
112 - Secretaría Distrital de Educación	\$ 1.085
211-Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	\$ 237
Empresa de Renovación y Desarrollo urbano de Bogotá D.C	\$ 251
118 - Secretaría de Hábitat	\$ 52
266 – Metro Segunda Línea	\$ 2.806
ATENEA	1.413
Total	\$ 5.844



- 2) De igual manera, el Acuerdo 840 de 2022, recogió saldos por comprometer del Acuerdo 781 de 2020, así:

Entidad	Valor (Miles de Millones \$)
111-02 Transmilenio (Corredor Carrera 7) Metro y otras Obras	\$ 2.486
112 – Secretaría Distrital de Educación	\$ 841
117 – Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 121
118 - Secretaría Distrital del Hábitat	\$ 38
122 – Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 79
137 – Secretaría Distrital de Seguridad	\$ 126
201 – Fondo Financiero Distrital de Salud	\$ 499
204 – Instituto de Desarrollo Urbano	\$ 684
228 - UAESP	\$ 62
501 - ATENEA	\$ 869
Otras Entidades	\$ 99
Total	\$ 5.904

Cordial saludo.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

<i>Aprobado por:</i>	<i>Juan Carlos Thomás Bohórquez</i>		
<i>Proyectado por:</i>	<i>Johanna Murcia Gutiérrez</i> <i>José Vicente Castro Torres</i>		

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9